CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7080223 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7080223 de 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/12/2024
FECHA DE INICIO	05/12/2024
PLAZO INICIAL	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/12/2024
CONTRATISTA	OTTO FIDEL BALASNOA
CC o NIT	92529397
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OTTO FIDEL BALASNOA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	92529397
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA, KM 7 VIA MOSQUERA – BOGOTÁ
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 174.634.202)
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8624
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	403724

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 174.634.202)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($139.380.287,54)
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($139.380.287,54)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIELA BERNAL DÍAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DANNA JARLADY CARVAJAL GAITAN

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES **DEL CONTRATISTA:** **1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA**	SI	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
2. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás	SI	PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO.

documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.		
3. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
4. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	SI	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	SI	INFORME FINAL SUPERVISIÓN.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.	SI	REMISIÓN SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO
7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el	No se requirió el cumplimiento	N.A.

personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato.		
8. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	SI	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES. FACTURA FE 192.
9. Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	No se requirió el cumplimiento	N.A.
10. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta.	SI	ANEXO 1 FOTOGRAFÍAS. FACTURA No. FE192. NOTA DE ENTRADA.
11. Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas.	SI	ANEXO 1 FOTOGRAFÍAS. FACTURA No. FE192. NOTA DE ENTRADA.
12. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N.A.

13. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	N.A.
14. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate.	SI	FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.
15. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.	SI	FACTURA No. FE192. OFERTA ECONÓMICA.
16. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato	SI	SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO

le imparta el SENA por conducto del supervisor.		
17. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.	SI	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL. AVAL SIGA.
18. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el	SI	FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.

trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.		
19. Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	SI	CONTRATO.
20. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL. FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.
21. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	SI	CONTRATO.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a	No se requirió el cumplimiento	N.A.

terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
23. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado.	SI	PÓLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO.
24. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado.	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.
25. Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere.	SI	EN TRÁMITE.
26. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	SI	FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL.
27. En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo **contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a**	SI	FACTURA No. FE192.

su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
28. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.
29. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS **DEL CONTRATISTA:** **1. Entregar al** **almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera los elementos de**	SI	ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS. NOTAS DE ENTRADA.

protección personal.		
2. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales del centro de biotecnología agropecuaria.	SI	ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS. SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
3. Reemplazar y/o sustituir a su costo, en un término máximo de dos (2) días, todos bienes y materiales que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas o defectuoso y el informe del supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento	N.A.
4. Ejecutar el objeto contratado en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y la invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	SI	ANEXO 1 FOTOGRAFÍAS. FACTURA No. FE192. NOTAS DE ENTRADA.
5. Asumir los costos del transporte distribución cargue y descargue de los bienes serán asumidos por el proveedor.	SI	FACTURA No. FE192.
6. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono	SI	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN.

Fijo, Celular y correo electrónico.		
7. Entregar y garantizar la calidad y condiciones (de primera calidad, libre de defectos) los elementos de protección personal de conformidad a la normativa vigente.	SI	ANEXO 1 FOTOGRAFÍAS NOTAS DE ENTRADA. PÓLIZAS SEGUROS DEL ESTADO.
8. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.	SI	SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO
9. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	N.A.
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	SI	SOLICITUDES VÍA CORREO ELECTRÓNICO.
11. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	SI	ANEXO DEL CONTRATO.
12. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal	SI	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

cumplimiento del objeto pactado.		
OBLIGACIONES SIGA: **1. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.**	El proveedor hace la entrega de las planillas de seguridad social de los meses de noviembre y diciembre del año 2024, evidenciando la cotización del nivel de riesgo 1 con Positiva Compañía de Seguros, acorde a la actividad desarrollada.	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.
2. Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie el nivel de riesgo acorde con la actividad desarrollada.	El proveedor hace la entrega de las planillas de seguridad social de los meses de noviembre y diciembre del año 2024, evidenciando la cotización del nivel de riesgo 1 con Positiva Compañía de Seguros, acorde a la actividad desarrollada.	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101067527		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2024	31/12/2025	$ 34,926,840.40
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	28/11/2024	31/12/2025	$ 34,926,840.40

Seriedad de la oferta	20/11/2024	28/02/2025	$17,463,420.20

4.2 Cumplimiento del objeto

El contratista OTTO FIDEL BALASNOA dio cumplimiento a lo señalado en el contrato CO1.PCCNTR.7080223 de 2024, con el suministro oportuno, eficiente y responsable de los elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales, aprendices de sostenimiento regular y fic, ropa de dotación brigada de emergencias del centro de biotecnología agropecuaria.
Los bienes recibidos durante la ejecución del contrato fueron en total 1977 y se resumen por ítems acorde a la oferta económica, en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Presentación/Unidad de Medida	Cantidades
1	Polainas con hebillas	Par	**16**
2	Monogafas de seguridad	Unidad	**18**
3	Botas PVC caña media	Par	**8**
4	Careta Soldador	Unidad	**2**
5	Prefiltros N95 para material particulado	Caja X 20	**5**
6	Canguro para Brigadistas Tipo Piernera	Unidad	**40**
7	Manga de Palpación	Caja X 50	**8**
8	Zapato resistente para químicos y con suelas antideslizante	Par	**12**
9	Bota Tácticas Tipo Desierto Sahara media caña todo terreno	Par	**32**
10	Casco de seguridad tipo I industrial	Unidad	**55**
11	Casco de seguridad tipo II industrial	Unidad	**5**
12	Cofia	Paq X 100	**28**
13	Gorra en drill clásica correa Ajustable color negra con bordado	Unidad	**201**
14	Gorra de protección en Dril con cubierta para cuello y orejas	Unidad	**40**
15	Sombrero de ala ancha en drill tipo safari	Unidad	**48**
16	Capucha Dril para soldador	Unidad	**2**
18	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	Unidad	**18**
19	Careta medica uso médico, odontológico y veterinario.	Unidad	**5**
21	Careta para Fumigación	Unidad	**13**
23	Tapabocas plástico media cara	Caja X 50	**5**
24	Tapabocas desechable	Caja X 50	**115**

25	Bloqueador solar	Caja X 50	**45**
26	Lentes de Seguridad (Claro u Oscuro)	Unidad	**122**
30	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	Unidad	**10**
31	Protector Auditivo Tipo Copa	Par	**12**
32	Protector Auditivo Tipo Copa para casco	Par	**8**
33	Protector Auditivo Tipo Inserción	Par	**15**
47	Bata antifluido	Unidad	**19**
48	Bata desechable	Unidad	**17**
50	Bata tipo blazer en dril para Laboratorio blanca	Unidad	**4**
51	Camisa Oxford manga larga	Unidad	**4**
52	Camisa Polo Bordada	Unidad	**149**
53	Capa Impermeable	Unidad	**10**
55	Chaleco Reflectivo	Unidad	**8**
56	Chaleco Reflectivo Bordado Brigada de emergencia	Unidad	**74**
58	Delantal con mangas soldador	Unidad	**2**
60	Delantal PVC (Amarillo)	Unidad	**13**
61	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio	Unidad	**13**
62	Impermeable 2 piezas	Unidad	**13**
63	Overol Apicultura	Unidad	**2**
64	Overol Industrial	Unidad	**125**
66	Polo Camiseta Bordada	Unidad	**45**
69	Traje Antifluido	Unidad	**5**
71	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	Unidad	**8**
72	Guantes nylon cubierta en nitrilo espumado	Par	**29**
73	Guantes hilaza/algodón con cubierta en latex corrugado	Par	**28**
74	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	Par	**50**
75	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Par	**44**
76	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en latex	Par	**14**
77	Guantes carnaza reforzado cuero corto	Par	**2**
79	Guantes de caucho corto	Par	**50**
80	Guantes de caucho largo	Par	**14**
83	Guantes dieléctricos Clase 1	Par	**2**
85	Guantes estériles	Caja	**42**

87	Guantes nitrilo azul no estériles	Caja	**55**
88	Guantes para moto	Par	**1**
89	Guantes para veterinario	Par	**7**
91	Guantes químicos nitrilo	Par	**23**
92	Guantes resistentes al calor	Par	**4**
93	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	Par	**66**
99	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	Par	**56**
100	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad BLANCA	Par	**3**
101	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad AMARILLA	Par	**37**
102	Botas de seguridad altas para soldador	Par	**2**
103	Canillera para guadaña	Unidad	**12**
104	pantalón Jean Dotación	Unidad	**18**
105	Medias Anti embólicas	Par	**19**
		Total	**1977**

4.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones del contratista:

- **Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.**
- **Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie el nivel de riesgo acorde con la actividad desarrollada.**

Se cumplen las obligaciones del contratista referentes al SIGA. Se adjunta planilla vigente del operador Aportes en Línea, que evidencia la cotización de nivel de riesgo 1 con Positiva Compañía de Seguros, acorde a la actividad desarrollada.

4.4 Multas y sanciones

A la fecha de elaboración del presente informe, se certifica sobre el contrato CO1.PCCNTR.7080223 de 2024, y de acuerdo con la información reportada por la supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de diciembre de 2024, por parte del Representante Legal, se certificó que Otto Fidel Balasnoa Sanchez identificado con CC. nro. 92529397, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 29/11/2024.

4.7 Liquidación del contrato

Que, respecto de la liquidación del contrato, de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual se estableció que esta se realizará por mutuo acuerdo.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Para el Contrato nro. CO1.PCCNTR.7080223 de 2024, tal como a continuación se relaciona, se establece que la primera y segunda factura se encuentran en trámite de pago:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
FE 189	**En trámite**	**$139.380.287,54**
FE 192	**En trámite**	**$35.191.258,49**

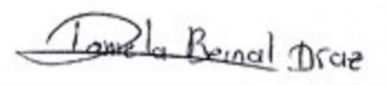
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$174.634.202
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$174.634.202
Valor ejecutado	$139.380.287,54
Valor pagado	$139.380.287,54
Valor por pagar	$35.191.258,49
Valor a liberar	$62.656

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de $35.191.258,49.
b) Liberar a favor del SENA la suma de $62.656.

Para constancia se firma 20/12/2024.



DANIELA BERNAL DÍAZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Designación de las supervisiones del contrato.
- Certificado de recibo a satisfacción.

19 de diciembre de 2024

8:30 AM

Almacén Sena - Centro de Biotecnología Agropecuaria (CBA)

ANEXO 1. FOTOGRAFÍAS SEGUNDA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN (EPP's) AL ALMACÉN










SAGA
BOTAS DE SEGURIDAD
NOVIEMBRE 2024
RECOMENDACIONES DE USO Y CUIDADO
Verifique cuidadosamente que este modelo atienda sus necesidades de seguridad.
No someta continuamente el calzado a condiciones de humedad crítica, altas temperaturas, agentes químicos o bacteriológicos. Estos factores pueden ocasionar manchas en el cuero o desprendimiento de la capellada o la suela.
No use el calzado húmedo para fines deportivos o actividades no específicas.
Aplique al cuero productos especializados para hidratar y proteger de la humedad y el polvo.
Seque su calzado a temperatura ambiente y a la sombra.
No coloque el calzado junto a fuentes intensas de calor, hornos secadores, calderas.
SAGA BOTAS DE SEGURIDAD 5010 36
BOTA DE SEGURIDAD SUP DIELECTRICO CUERO HIDROFUGADO MARRON PUNTERA COMPOSITE SUELA PU/PU
TK 5010 36






PVC


SENA




XXL
SENA




SENA






SAGA



Inventario	Cantidad	Iva	Monto_Monetario_U	Total_Iva	Total
89460 Botas PVC caña media	1	0,19	73898,5	14040,715	73898,5
89462 Prefiltros N95 para material particulado	5	0,19	28802,5	27362,375	144012,5
89466 Botas tácticas tipo desierto Sahara media caña todo terreno	11	0,19	355666,67	743343,3403	3912333,37
89470 Gorra en drill clasica correa Ajustable color negra con bordado	1	0,19	39340,8	7474,752	39340,8
89471 Gorra de proteccion en Dril con cubierta para cuello y orejas	18	0,19	54640	186868,8	983520
89472 Sombrero de ala ancha en drill tipo safari	26	0,19	81960	404882,4	2130960
89474 Careta de Protección Facial con Malla Plástica	18	0,19	83271,36	284788,0512	1498884,48
89476 Careta para Fumigación	13	0,19	142938,24	353057,4528	1858197,12
89485 Bata antifluido	19	0,19	142064	512851,04	2699216
89487 Bata tipo blazer en dril para Laboratorio blanca	4	0,19	207632	157800,32	830528
89496 Impermeable 2 piezas	10	0,19	113541,92	215729,648	1135419,2
89498 Overol Industrial	44	0,19	164575,68	1375852,685	7241329,92
89489 Camisa Polo Bordada	5	0,19	60104	57098,8	300520
89499 Traje Antifluido	5	0,19	76496	72671,2	382480
89500 Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	4	0,19	174629,44	132718,3744	698517,76
89513 Guantes para veterinario	7	0,19	84364,16	112204,3328	590549,12
89517 Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	9	0,19	170804,64	292075,9344	1537241,76
89519 Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad nbegra	4	0,19	149495,04	113616,2304	597980,16
89521 Canillera para guadaña	12	0,19	199873,12	455710,7136	2398477,44
89522 Pantalon Jean Dotación	5	0,19	103816	98625,2	519080

Gmail **Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>**

Confirmación ingreso de EPP al almacén segunda entrega

2 mensajes

Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com> 18 de diciembre de 2024, 12:47
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>

Muy buenas tardes Señor Otto y señora Diana.

De acuerdo a la conversación con don Guillermo, la persona encargada del almacén, me hace la confirmación de la disponibilidad para recibir los elementos de la segunda entrega el día de mañana 19 de diciembre a las 8:00 am.

Siendo así nos vemos a la hora acordada, agradecemos la puntualidad.

También quisiera amablemente solicitarles la remisión de los elementos que ingresarán el día de mañana.

Muchas gracias.
Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz
Instructora CBA

OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com> 19 de diciembre de 2024, 12:00
Para: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>

Buenos dias

Envio remision de entrega

Quedo atenta

OTTO BALASNOA SANCHEZ

Gerente General

Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262

Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.

EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com

SOFRCOMPUT

De: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de diciembre de 2024 12:47 p. m.
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
Asunto: Confirmación ingreso de EPP al almacén segunda entrega

[El texto citado está oculto]

FE 192 REMISION.xlsx
10K

Gmail **Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>**

Confirmación ingreso de EPP al almacén

Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com> 19 de diciembre de 2024, 12:11
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>

Cordial saludo,

El área contable dio aval de la pre-factura. Agradezco por lo tanto la elaboración de la factura, **enviarmela por este medio** y por favor subirla en la plataforma **SIIF NACION** con el correo electrónico **djcarvajal@sena.edu.co**.

Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz.
[El texto citado está oculto]

Gmail **Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>**

Confirmación ingreso de EPP al almacén

OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com> 19 de diciembre de 2024, 12:42
Para: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>

Buenas tardes

La factura fue generada electronicamente por favor validar SIFF, ya la registro en secop

Muchas gracias

OTTO BALASNOA SANCHEZ

Gerente General

Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262

Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.

EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com

SOFRCOMPUT

De: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 12:11 p. m.
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
Asunto: Re: Confirmación ingreso de EPP al almacén

Cordial saludo,

El área contable dio aval de la pre-factura. Agradezco por lo tanto la elaboración de la factura, **enviarmela por este medio** y por favor subirla en la plataforma **SIIF NACION** con el correo electrónico **djcarvajal@sena.edu.co.**

Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz.

El mar, 17 dic 2024 a las 9:27, OTTO BALASNOA (<balasnoa@hotmail.com>) escribió:

> Buenos dias
>
> Cordial saludo
>
> Envio Prefactura FE192 para su amable revision y aprobacion
>
> Muchas gracias
>
> **OTTO BALASNOA SANCHEZ**
>
> **Gerente General**
>
> **Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262**
>
> **Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.**

EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com

SOFRCOMPUT

De: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 4:05 p. m.
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
Asunto: Re: Confirmación ingreso de EPP al almacén

Cordial saludo,

El área contable dio aval de la pre-factura. Agradezco por lo tanto la elaboración de la factura, por favor subirla en la plataforma **SIF NACION** con el correo electrónico **djcarvajal@sena.edu.co.**

Adjunto el instructivo de la plataforma.

Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz.

El lun, 16 dic 2024 a las 14:36, OTTO BALASNOA (<balasnoa@hotmail.com>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Revisada nuevamente y los valores estan correctos
>
> Quedo atenta
>
> **OTTO BALASNOA SANCHEZ**
>
> **Gerente General**
>
> **Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262**
>
> **Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.**
>
> **EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com**
>
> **SOFRCOMPUT**
>
> ---
>
> **De:** Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 16 de diciembre de 2024 2:20 p. m.
> **Para:** OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
> **Asunto:** Re: Confirmación ingreso de EPP al almacén
>
> Buen día.
>
> El total debe ser $ 139.380.287,57 tiene un número erróneo.
>
> Cordialmente,
> *Daniela Bernal Díaz*
> *Instructora CBA*.
>
> El lun, 16 dic 2024 a las 9:14, OTTO BALASNOA (<balasnoa@hotmail.com>) escribió:
>
> > Buenos dias
> >
> > Cordial saludo
> >
> > Envio prefactura con correcion pertinente

Muchas gracias

OTTO BALASNOA SANCHEZ

Gerente General

Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262

Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.

EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com

SOFRCOMPUT

De: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
Enviado: domingo, 15 de diciembre de 2024 5:09 p. m.
Para: OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
Asunto: Re: Confirmación ingreso de EPP al almacén

Muy buenas tardes.

Gracias por la prefactura.
El item "protector auditivo tipo copa" tiene los decimales incorrectos de acuerdo a la oferta económica. Los números deben ser los siguentes:

valor unitario: $ 49.831,68 valor iva: $ 9.468,02 total: $ 597.980,16

Por ende el valor final de la factura es: $ 139.380.287,57

Quedo atenta a esta prefactura para finalmente enviarla a contabilidad.

Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz
Instructora CBA

El vie, 13 dic 2024 a las 17:47, OTTO BALASNOA (<balasnoa@hotmail.com>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Envio la prefactura FE189 con correcciones solicitadas
>
> Muchas gracias
>
> **OTTO BALASNOA SANCHEZ**
>
> **Gerente General**
>
> **Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262**
>
> **Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.**
>
> **EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com**
>
> **SOFRCOMPUT**
>
> ---
>
> **De:** Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
> **Enviado:** viernes, 13 de diciembre de 2024 5:18 p. m.
> **Para:** OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
> **Asunto:** Re: Confirmación ingreso de EPP al almacén

Muy buenas tardes.

Agradezco el envío e informo que el ítem número 5 no fue recibido el día de hoy, así que hay que eliminar ese cobro y segundo, hay decimales que no coinciden con la oferta económica. Solicito amablemente revisar y modificar para que los valores sean totalmente exactos.

Para efectos de la corrección envío el documento de la oferta económica.

Cordialmente,
Daniela Bernal Díaz
Instructora CBA

El vie, 13 dic 2024 a las 12:43, OTTO BALASNOA (<balasnoa@hotmail.com>) escribió:

> Buenas tardes
>
> Cordial saludo
>
> Envio prefactura contrato EPP para su revision y aprobacion.
>
> Adicional; por favor, solicito el correo institucional del supervisor para la generacion electronica de la factura y el registro en SIFF
>
> Muchas gracias
>
> **OTTO BALASNOA SANCHEZ**
>
> **Gerente General**
>
> **Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262**
>
> **Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.**
>
> **EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com**
>
> **SOFRCOMPUT**
>
> ---
>
> **De:** Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
> **Enviado:** jueves, 12 de diciembre de 2024 2:46 p. m.
> **Para:** OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com>
> **Asunto:** Confirmación ingreso de EPP al almacén
>
> Muy buenas tardes Señor Otto y señora Diana.
>
> De acuerdo a la conversación con don Guillermo, la persona encargada del almacén, me hace la confirmación de la disponibilidad para recibir los elementos de la primera entrega el día de mañana 13 de diciembre a las 8:30 am.
>
> Siendo así nos vemos a la hora acordada.
>
> Muchas gracias.
> Cordialmente,
> *Daniela Bernal Díaz*
> *Instructora CBA*

Gmail **Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>**

Confirmación ingreso de EPP al almacén

OTTO BALASNOA <balasnoa@hotmail.com> 17 de diciembre de 2024, 9:27
Para: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>

Buenos dias

Cordial saludo

Envio Prefactura FE192 para su amable revision y aprobacion

Muchas gracias

OTTO BALASNOA SANCHEZ

Gerente General

Celular: 3115131416 Telefono: + 571 3782262

Direccion: Calle N 164B-74 Oficina 407, Bogota. D.C.

EMAIL: obalasnoa@sofrcomput.com.co; balasnoa@hotmail.com

SOFRCOMPUT

De: Daniela Bernal Díaz <bdiaz.daniela@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de diciembre de 2024 4:05 p. m.
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

FE 192.pdf
16K

UNIVERSIDAD CENTRAL
CONTADOR PÚBLICO
JAINER Ortiz

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de Contadora Pública del señor OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ identificado con Nit. 92.529.397, me permito certificar que por tratarse de una persona natural cuyas contrataciones de mano de obra se efectúan a través de prestación de servicios, no tiene afiliaciones a título de empleador a entidades como: Caja de Compensación, ARP, Salud, SENA e ICBF. Lo anterior significa que no presenta obligaciones por estos conceptos en los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente se expide el 18 de diciembre de 2024

TP. 290291-T
SLENDY KATERINE VELASCO NIEVES

OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
Cedula: 92.529.397 de Sincelejo

Cra15 N° 77-50-Oficina 208- Tel: 2366335- Cel: 315 3202534- Email: contabilidad_jainerortiz@hotmail.com

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ, identificado (a) con CC 92.529.397 de Sincelejo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 17 días del mes de diciembre de 2024, en Soacha.

Atentamente,

NIT. 92529397-5
Cra 8 N° 159-44
Tel: 670 59 47
www.sofrcomput.com

Firma Representante Legal
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
CC 92.529.397 de Sincelejo
SORFCOMPUT
NIT. 92529397-5
Celular: 3202662062



OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ

Nit 92529397

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 192

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764085488930 que habilita desde FE 189 hasta FE 500. Vence 2025-06-16

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

CLIENTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
NIT	899999034 1

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
KM 7 VIA MOSQUERA	Mosquera	5461500

POR CONCEPTO DE

#$36-02-00-025-951210;CO1.PCCNTR.7080223;djcarvajal@sena.edu.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
19/12/2024	16/01/2025	OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	89460	Botas PVC caña media	1	Und.	73.898,50	19%	14.040,72	73.898,50
2	89462	Prefiltros N95 para material particulado	5	PAR	28.802,50	19%	5.472,48	144.012,50
3	89466	Botas tácticas tipo desierto Sahara media caña todo terreno	11	Und.	355.666,67	19%	67.576,67	3.912.333,37
4	89470	Gorra en drill clasica correa Ajustable color negra con bordado	1	Und.	39.340,80	19%	7.474,75	39.340,80
5	89471	Gorra de proteccion en Dril con cubierta para cuello y orejas	18	Und.	54.640,00	19%	10.381,60	983.520,00
6	89472	Sombrero de ala ancha en drill tipo safari	26	Und.	81.960,00	19%	15.572,40	2.130.960,00
7	89474	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	18	Und.	83.271,36	19%	15.821,56	1.498.884,48
8	89476	Careta para Fumigación	13	Und.	142.938,24	19%	27.158,27	1.858.197,12
9	89485	Bata antifluido	19	Und.	142.064,00	19%	26.992,16	2.699.216,00
10	89487	Bata tipo blazer en dril para Laboratorio blanca	4	Und.	207.632,00	19%	39.450,08	830.528,00
11	89496	Impermeable 2 piezas	10	Und.	113.541,92	19%	21.572,96	1.135.419,20
12	89498	Overol Industrial	44	Und.	164.575,68	19%	31.269,38	7.241.329,92
13	89489	Camisa Polo Bordada	5	Und.	60.104,00	19%	11.419,76	300.520,00
14	89499	Traje Antifluido	5	Und.	76.496,00	19%	14.534,24	382.480,00
15	89500	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	4	Und.	174.629,44	19%	33.179,59	698.517,76
16	89513	Guantes para veterinario	7	Und.	84.364,16	19%	16.029,19	590.549,12
17	89517	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	9	Und.	170.804,64	19%	32.452,88	1.537.241,76
18	89519	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad nbegra	4	Und.	149.495,04	19%	28.404,06	597.980,16
19	89521	Canillera para guadaña	12	Und.	199.873,12	19%	37.975,89	2.398.477,44
20	89522	Pantalon Jean Dotación	5	Und.	103.816,00	19%	19.725,04	519.080,00

Total líneas o ítems: 20

SUBTOTAL	**29.572.486,13**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**5.618.772,36**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**35.191.258,49**
RETEFUENTE	**0,00**
RETEIVA	**0,00**
RETEICA	**0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**35.191.258,49**

Valor en Letras

TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/12/2024 08:45:03

CL 145 A 51 A 70 Teléfono 3782262

Correo Electrónico obalasnoa@sorfcomput.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5a8e650956588eeb293c2fdb09d87901f5bc0cc8a76d3154b624bd4f7a571e3e0e81d969e30d61fe679b16948c4f8c49 --Fecha y Hora de Expedición : 19/12/2024 12:34:25 p. m.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA
Evaluación económica

SASIE-CMC-CBA-011-2024

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 174.634.202,00	**POSICIÓN INICIAL DE SELECCIÓN**	1
FECHA EVALUACIÓN	27/11/2024	**NÚMERO DE OFERTAS**	1
MENOR VALOR DE LAS OFERTAS	$ 23.239.643	**MÉTODO DE EVALUACIÓN**	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**

PROPUESTA	NIT	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	RESULTADO
1	92.529.397-5	BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	$ 23.239.643,00	CUMPLE

Notas

Con base en el resultado obtenido por aplicación de la metodología sugerida por Colombia Compra eficiente en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" el comité económico procederá a realizar solicitud de aclaración por estimación de precios artificialmente bajos a los oferentes al presentar ofertas económicas por un valor inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con el procedimiento aplicado cuando se presenta 4 o menos ofertas económicas.

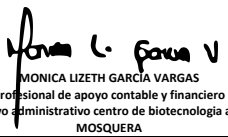
Lo anterior no implica descalificación directa de la oferta económica y la habilitación de esta como viable para selección será determinada con respecto a las aclaraciones y documentos soporte que presente el oferente en la respuesta a la solicitud de la entidad.

Con base en la guía "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" los oferentes presentaran sus aclaraciones y el comité económico procederá a realizar evaluación económica definitiva. El metodo utilizado para la evaluacion economica segun la guia "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" En la **comparación absoluta** la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta económica contra el 80% del presupuesto oficial del proceso de contratación. Este proceso se evalua a precio unitario

1. BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

*La propuesta económica NO sobrepasa el valor del presupuesto oficial de La invitación pública de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASIE-CMC-CBA-011-2024.
* La oferta presentada por el oferente NO presenta precios artificialmente bajos, de acuerdo con la circular Colombia Compra Eficiente.
*La empresas **BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL**, NO presenta error aritmetico , segun la guia Colombia Compra Eficiente.
*La oferta presentada por **BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL, SI CUMPLE.**

Evaluador económico



MONICA LIZETH GARCIA VARGAS
Profesional de apoyo contable y financiero
Grupo de apoyo administrativo centro de biotecnologia agropecuario
MOSQUERA

Anexo de evaluación económica proceso	SASIE-CMC-CBA-011-2024						Consecutivo	1	CUMPLE	
Los críterios aplicados para la evaluación económica se encuentran registrados en los documentos de la invitación pública del presente proceso de contratación							Valor evaluado	Valor PDF	Valor SECOP II	Conclusion
	Datos económicos			Número de ofertas económicas	1		$ 23.239.643,00	$ 23.239.643,00	$ 23.239.643,00	
¿El valor evaluado por el comité económico, el ofertado en formato PDF y en SECOP II es menor o igual que el presupuesto oficial del proceso o lote?	Presupuesto oficial		$ 174.634.202,00							SI
¿Se estima valor artificialmente bajo en la propuesta?	Valor oferta económica mínima valor		$ 139.707.361,60							NO
¿La oferta presentada contiene todos los items solicitados por la entidad?										SI
¿La oferta presentada contiene todos las cantidades por item solicitados por la entidad?				Tarifas de IVA 0%						SI
¿La propuesta económica fue presentada dentro de los términos del proceso de contratación según lo indicado por la entidad?				5%						SI
¿la oferta presenta errores aritmética ?				8%						NO
¿La corrección aritmética aplicada a la oferta económica superó el 2% del valor de la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II?				19%			$ -			NO

Item	Descripcion	Auxiliar	Oferta economica -Estudio de Mercado				Presentación/Unidad de medida	Cantidad	BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL 92.529.397-5				
			Valor Unitario	Iva	Valor Unitario Iva incluido	Valor Total			Valor unitario	Tarifa IVA/IPOCONSUMO	Valor de iva por unidad	Valor unitario con iva	Valor total
1	Polainas con hebillas	Polainas con hebillas (Ver anexo ficha tecnica)	$ 37.710,00	$ 7.164,90	$ 44.874,90	$ 44.875	Unidad	1	$ 37.710	19,00%	$ 7.165	$ 44.875	$ 44.875
2	Monogafas de seguridad	Monogafas contra salpicaduras liquidos y sustncias quimicas (Ver	$ 11.403,50	$ 2.166,67	$ 13.570,17	$ 13.570	Unidad	1	$ 11.403	19,00%	$ 2.167	$ 13.570	$ 13.570
3	Botas PVC caña media	Botas PVC de seguridad media caña con puntera (Ver anexo ficha	$ 73.898,50	$ 14.040,72	$ 87.939,22	$ 87.939	Par	1	$ 73.898	19,00%	$ 14.041	$ 87.939	$ 87.939
4	Careta Soldador	Careta Soldador	$ 113.383,00	$ 21.542,77	$ 134.925,77	$ 134.926	Unidad	1	$ 113.383	19,00%	$ 21.543	$ 134.926	$ 134.926
5	Prefiltros N95 para material particulado	Prefiltros N95 para material particulado (Ver anexo ficha tecnica)	$ 28.802,50	$ 5.472,48	$ 34.274,98	$ 34.275	Caja X 20	1	$ 28.802	19,00%	$ 5.472	$ 34.274	$ 34.274
6	Canguro para Brigadistas Tipo Piernera	Canguro para Brigadistas Tipo Piernera (Ver anexo ficha tecnica)	$ 84.566,67	$ 16.067,67	$ 100.634,33	$ 100.634	Unidad	1	$ 84.566	19,00%	$ 16.068	$ 100.634	$ 100.634
7	Manga de Palpación	Manga de Palpación (Ver anexo ficha tecnica)	$ 52.566,67	$ 9.987,67	$ 62.554,33	$ 62.554	Caja X 50	1	$ 52.566	19,00%	$ 9.988	$ 62.554	$ 62.554
8	Zapatos resistente para químicos y con suelas	Zapatos resistente para químicos y con suelas	$ 80.966,67	$ 15.383,67	$ 96.350,33	$ 96.350	Par	1	$ 80.966	19,00%	$ 15.384	$ 96.350	$ 96.350
9	Botas tácticas tipo desierto Sahara media caña todo terreno	Botas tácticas tipo desierto Sahara media caña todo terreno (Ver anexo ficha tecnica)	$ 355.666,67	$ 67.576,67	$ 423.243,33	$ 423.243	Par	1	$ 355.666	19,00%	$ 67.577	$ 423.243	$ 423.243
10	Casco de seguridad tipo I industrial	Casco de seguridad tipo I industrial	$ 34.969,60	$ 6.644,22	$ 41.613,82	$ 41.614	Unidad	1	$ 34.970	19,00%	$ 6.644	$ 41.614	$ 41.614
11	Casco de seguridad tipo II industrial	Casco de seguridad tipo II industrial	$ 120.208,00	$ 22.839,52	$ 143.047,52	$ 143.048	Unidad	1	$ 120.208	19,00%	$ 22.840	$ 143.048	$ 143.048
12	Cofia	Cofia	$ 40.652,16	$ 7.723,91	$ 48.376,07	$ 48.376	Paq X 100	1	$ 40.652	19,00%	$ 7.724	$ 48.376	$ 48.376
13	Gorra en drill clasica correa Ajustable color negra con bordado	Gorra en drill clasica correa Ajustable color negra con bordado	$ 39.340,80	$ 7.474,75	$ 46.815,55	$ 46.816	Unidad	1	$ 39.341	19,00%	$ 7.475	$ 46.816	$ 46.816
14	Gorra de proteccion en Dril con cubierta para cuello y orejas	Gorra de proteccion en Dril con cubierta para cuello y orejas	$ 54.640,00	$ 10.381,60	$ 65.021,60	$ 65.022	Unidad	1	$ 54.640	19,00%	$ 10.382	$ 65.022	$ 65.022
15	Sombrero de ala ancha en drill tipo safari	Sombrero de ala ancha en drill tipo safari	$ 81.960,00	$ 15.572,40	$ 97.532,40	$ 97.532	Unidad	1	$ 81.960	19,00%	$ 15.572	$ 97.532	$ 97.532
16	Capucha Dril para soldador	Capucha Dril para soldador	$ 98.352,00	$ 18.686,88	$ 117.038,88	$ 117.039	Unidad	1	$ 98.352	19,00%	$ 18.687	$ 117.039	$ 117.039
17	Careta de Esmerilar	Careta de Esmerilar	$ 73.436,16	$ 13.952,87	$ 87.389,03	$ 87.389	Unidad	1	$ 73.436	19,00%	$ 13.953	$ 87.389	$ 87.389
18	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	Careta de Protección Facial con Malla Plástica	$ 83.271,36	$ 15.821,56	$ 99.092,92	$ 99.093	Unidad	1	$ 83.271	19,00%	$ 15.821	$ 99.092	$ 99.092
19	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	Careta medica uso medico, odontológico y veterinario.	$ 87.205,44	$ 16.569,03	$ 103.774,47	$ 103.774	Unidad	1	$ 87.205	19,00%	$ 16.569	$ 103.774	$ 103.774
20	Careta para apicultura con buzo integrado	Careta para apicultura con buzo integrado	$ 414.061,92	$ 78.671,76	$ 492.733,68	$ 492.734	Unidad	1	$ 414.062	19,00%	$ 78.672	$ 492.734	$ 492.734
21	Careta para Fumigación	Careta para Fumigación	$ 142.938,24	$ 27.158,27	$ 170.096,51	$ 170.097	Unidad	1	$ 142.939	19,00%	$ 27.158	$ 170.097	$ 170.097
22	Monja o pasamontañas para temperaturas	Monja o pasamontañas para temperaturas	$ 62.180,32	$ 11.814,26	$ 73.994,58	$ 73.995	Unidad	1	$ 62.181	19,00%	$ 11.814	$ 73.995	$ 73.995
23	Tapabocas plástico media cara	Tapabocas plástico media cara	$ 121.082,24	$ 23.005,63	$ 144.087,87	$ 144.088	Caja X 50	1	$ 121.082	19,00%	$ 23.006	$ 144.088	$ 144.088
24	Tapabocas desechable	Tapabocas desechable	$ 61.087,52	$ 11.606,63	$ 72.694,15	$ 72.694	Caja X 50	1	$ 61.087	19,00%	$ 11.607	$ 72.694	$ 72.694
25	Bloqueador solar	Bloqueador solar	$ 102.832,48	$ 19.538,17	$ 122.370,65	$ 122.371	Caja X 50	1	$ 102.833	19,00%	$ 19.538	$ 122.371	$ 122.371
26	Lentes de Seguridad (Claro u Oscuro)	Lentes de Seguridad (Claro u Oscuro)	$ 12.348,64	$ 2.346,24	$ 14.694,88	$ 14.695	Unidad	1	$ 12.349	19,00%	$ 2.346	$ 14.695	$ 14.695
27	Lentes Fotocurado	Lentes Fotocurado	$ 13.660,00	$ 2.595,40	$ 16.255,40	$ 16.255	Unidad	1	$ 13.660	19,00%	$ 2.595	$ 16.255	$ 16.255
28	Lentes Plomados	Lentes Plomados	$ 13.660,00	$ 2.595,40	$ 16.255,40	$ 16.255	Unidad	1	$ 13.660	19,00%	$ 2.595	$ 16.255	$ 16.255
29	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	Monogafa para soldadura autógena y oxicorte	$ 71.906,24	$ 13.662,19	$ 85.568,43	$ 85.568	Unidad	1	$ 71.906	19,00%	$ 13.662	$ 85.568	$ 85.568
30	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	Monogafas contra salpicaduras líquidos y sustancias químicas	$ 50.050,24	$ 9.509,55	$ 59.559,79	$ 59.560	Unidad	1	$ 50.050	19,00%	$ 9.510	$ 59.560	$ 59.560
31	Protector Auditivo Tipo Copa	Protector Auditivo Tipo Copa	$ 49.831,68	$ 9.468,02	$ 59.299,70	$ 59.300	Par	1	$ 49.832	19,00%	$ 9.468	$ 59.300	$ 59.300

32	Protector Auditivo Tipo Copa para casco	Protector Auditivo Tipo Copa para casco	$ 81.195,04	$ 15.427,06	$ 96.622,10	$ 96.622	Par	1	$ 81.195	19,00%	$ 15.427	$ 96.622	$ 96.622
33	Protector Auditivo Tipo Inserción	Protector Auditivo Tipo Inserción	$ 3.059,84	$ 581,37	$ 3.641,21	$ 3.641	Par	1	$ 3.060	19,00%	$ 581	$ 3.641	$ 3.641
34	Tapones Auditivos	Tapones Auditivos	$ 70.922,72	$ 13.475,32	$ 84.398,04	$ 84.398	Par	1	$ 70.923	19,00%	$ 13.475	$ 84.398	$ 84.398
35	Cartucho para Amoníaco y metilamina	Cartucho para Amoníaco y metilamina	$ 76.496,00	$ 14.534,24	$ 91.030,24	$ 91.030	Unidad	1	$ 76.496	19,00%	$ 14.534	$ 91.030	$ 91.030
36	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	Cartucho para formaldehído y vapores organicos	$ 76.496,00	$ 14.534,24	$ 91.030,24	$ 91.030	Unidad	1	$ 76.496	19,00%	$ 14.534	$ 91.030	$ 91.030
37	Cartucho para gases ácidos	Cartucho para gases ácidos	$ 145.779,52	$ 27.698,11	$ 173.477,63	$ 173.478	Unidad	1	$ 145.780	19,00%	$ 27.698	$ 173.478	$ 173.478
38	Cartucho para Multi-gases	Cartucho para Multi-gases	$ 187.415,20	$ 35.608,89	$ 223.024,09	$ 223.024	Unidad	1	$ 187.415	19,00%	$ 35.609	$ 223.024	$ 223.024
39	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	Cartucho para vapor orgánico/gas ácido	$ 107.968,64	$ 20.514,04	$ 128.482,68	$ 128.483	Unidad	1	$ 107.969	19,00%	$ 20.514	$ 128.483	$ 128.483
40	Filtro alta eficiencia P100	Filtro alta eficiencia P100	$ 90.920,96	$ 17.274,98	$ 108.195,94	$ 108.196	Unidad	1	$ 90.921	19,00%	$ 17.275	$ 108.196	$ 108.196
41	Cartucho para vapores orgánicos	Cartucho para vapores orgánicos	$ 102.723,20	$ 19.517,41	$ 122.240,61	$ 122.241	Unidad	1	$ 102.723	19,00%	$ 19.517	$ 122.240	$ 122.240
42	Filtro para material particulado	Filtro para material particulado	$ 46.225,44	$ 8.782,83	$ 55.008,27	$ 55.008	Unidad	1	$ 46.225	19,00%	$ 8.783	$ 55.008	$ 55.008
43	Mascara Facial de Cara Completa	Mascara Facial de Cara Completa	$ 1.179.786,88	$ 224.159,51	$ 1.403.946,39	$ 1.403.946	Unidad	1	$ 1.179.786	19,00%	$ 224.159	$ 1.403.945	$ 1.403.945
44	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	Mascara Respirador Media Cara Doble Cartucho	$ 113.651,20	$ 21.593,73	$ 135.244,93	$ 135.245	Unidad	1	$ 113.651	19,00%	$ 21.594	$ 135.245	$ 135.245
45	Respirador libre mantenimiento	Respirador libre mantenimiento	$ 251.344,00	$ 47.755,36	$ 299.099,36	$ 299.099	Unidad	1	$ 251.344	19,00%	$ 47.755	$ 299.099	$ 299.099
46	Retenedor para Prefiltro	Retenedor para Prefiltro	$ 19.124,00	$ 3.633,56	$ 22.757,56	$ 22.758	Unidad	1	$ 19.124	19,00%	$ 3.634	$ 22.758	$ 22.758
47	Bata antifluido	Bata antifluido	$ 142.064,00	$ 26.992,16	$ 169.056,16	$ 169.056	Unidad	1	$ 142.064	19,00%	$ 26.992	$ 169.056	$ 169.056
48	Bata desechable	Bata desechable	$ 65.568,00	$ 12.457,92	$ 78.025,92	$ 78.026	Unidad	1	$ 65.568	19,00%	$ 12.458	$ 78.026	$ 78.026
49	Bata en dril laboratorio manga Corta blanca	Bata en dril laboratorio manga Corta blanca	$ 74.310,40	$ 14.118,98	$ 88.429,38	$ 88.429	Unidad	1	$ 74.310	19,00%	$ 14.119	$ 88.429	$ 88.429
50	Bata tipo blazer en dril para Laboratorio blanca	Bata tipo blazer en dril para Laboratorio blanca	$ 207.632,00	$ 39.450,08	$ 247.082,08	$ 247.082	Unidad	1	$ 207.632	19,00%	$ 39.450	$ 247.082	$ 247.082
51	Camisa Oxford manga larga	Camisa Oxford manga larga	$ 101.521,12	$ 19.289,01	$ 120.810,13	$ 120.810	Unidad	1	$ 101.521	19,00%	$ 19.289	$ 120.810	$ 120.810
52	Camisa Polo Bordada	Camisa Polo Bordada	$ 60.104,00	$ 11.419,76	$ 71.523,76	$ 71.524	Unidad	1	$ 60.104	19,00%	$ 11.420	$ 71.524	$ 71.524
53	Capa Impermeable	Capa Impermeable	$ 69.174,24	$ 13.143,11	$ 82.317,35	$ 82.317	Unidad	1	$ 69.174	19,00%	$ 13.143	$ 82.317	$ 82.317
54	Chaleco Plomado	Chaleco Plomado	$ 1.202.080,00	$ 228.395,20	$ 1.430.475,20	$ 1.430.475	Unidad	1	$ 1.202.080	19,00%	$ 228.395	$ 1.430.475	$ 1.430.475
55	Chaleco Reflectivo	Chaleco Reflectivo	$ 29.724,16	$ 5.647,59	$ 35.371,75	$ 35.372	Unidad	1	$ 29.724	19,00%	$ 5.648	$ 35.372	$ 35.372
56	Chaleco Reflectivo Bordado	Chaleco Reflectivo Bordado	$ 34.969,60	$ 6.644,22	$ 41.613,82	$ 41.614	Unidad	1	$ 34.970	19,00%	$ 6.644	$ 41.614	$ 41.614
57	Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos	Chaqueta térmica impermeable para cuartos fríos	$ 283.909,44	$ 53.942,79	$ 337.852,23	$ 337.852	Unidad	1	$ 283.909	19,00%	$ 53.943	$ 337.852	$ 337.852
58	Delantal con mangas soldador	Delantal con mangas soldador	$ 502.688,00	$ 95.510,72	$ 598.198,72	$ 598.199	Unidad	1	$ 502.688	19,00%	$ 95.511	$ 598.199	$ 598.199
59	Delantal plomado	Delantal plomado	$ 1.857.760,00	$ 352.974,40	$ 2.210.734,40	$ 2.210.734	Unidad	1	$ 1.857.760	19,00%	$ 352.974	$ 2.210.734	$ 2.210.734
60	Delantal PVC (Amarillo)	Delantal PVC (Amarillo)	$ 36.390,24	$ 6.914,15	$ 43.304,39	$ 43.304	Unidad	1	$ 36.390	19,00%	$ 6.914	$ 43.304	$ 43.304
61	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio	Delantal PVC (Blanco) de laboratorio	$ 36.390,24	$ 6.914,15	$ 43.304,39	$ 43.304	Unidad	1	$ 36.390	19,00%	$ 6.914	$ 43.304	$ 43.304
62	Impermeable 2 piezas	Impermeable 2 piezas	$ 113.541,92	$ 21.572,96	$ 135.114,88	$ 135.115	Unidad	1	$ 113.542	19,00%	$ 21.573	$ 135.115	$ 135.115
63	Overol Apicultura	Overol Apicultura	$ 329.916,32	$ 62.684,10	$ 392.600,42	$ 392.600	Unidad	1	$ 329.916	19,00%	$ 62.684	$ 392.600	$ 392.600
64	Overol Industrial	Overol Industrial	$ 164.575,68	$ 31.269,38	$ 195.845,06	$ 195.845	Unidad	1	$ 164.576	19,00%	$ 31.269	$ 195.845	$ 195.845
65	Peto en Carnaza	Peto en Carnaza	$ 63.710,24	$ 12.104,95	$ 75.815,19	$ 75.815	Unidad	1	$ 63.710	19,00%	$ 12.105	$ 75.815	$ 75.815
66	Polo Camiseta Bordada	Polo Camiseta Bordada	$ 60.104,00	$ 11.419,76	$ 71.523,76	$ 71.524	Unidad	1	$ 60.104	19,00%	$ 11.420	$ 71.524	$ 71.524
67	Protector de Tiroides Plomado	Protector de Tiroides Plomado	$ 1.814.048,00	$ 344.669,12	$ 2.158.717,12	$ 2.158.717	Unidad	1	$ 1.814.048	19,00%	$ 344.669	$ 2.158.717	$ 2.158.717
68	Protector Gonadal Plomado	Protector Gonadal Plomado	$ 185.776,00	$ 35.297,44	$ 221.073,44	$ 221.073	Unidad	1	$ 185.776	19,00%	$ 35.297	$ 221.073	$ 221.073
69	Traje Antifluido	Traje Antifluido	$ 76.496,00	$ 14.534,24	$ 91.030,24	$ 91.030	Unidad	1	$ 76.496	19,00%	$ 14.534	$ 91.030	$ 91.030
70	Traje Tipo Fontanero	Traje Tipo Fontanero	$ 935.436,80	$ 177.732,99	$ 1.113.169,79	$ 1.113.170	Unidad	1	$ 935.437	19,00%	$ 177.733	$ 1.113.170	$ 1.113.170
71	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	Trajes Fumigación Biológicos y Químicos	$ 174.629,44	$ 33.179,59	$ 207.809,03	$ 207.809	Unidad	1	$ 174.629	19,00%	$ 33.180	$ 207.809	$ 207.809
72	Guantes nylon cubierta en nitrilo espumado	Guantes nylon cubierta en nitrilo espumado	$ 19.998,24	$ 3.799,67	$ 23.797,91	$ 23.798	Par	1	$ 19.998	19,00%	$ 3.800	$ 23.798	$ 23.798
73	Guantes hilaza/algodón con cubierta en latex corrugado	Guantes hilaza/algodón con cubierta en latex corrugado	$ 30.379,84	$ 5.772,17	$ 36.152,01	$ 36.152	Par	1	$ 30.380	19,00%	$ 5.772	$ 36.152	$ 36.152
74	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	$ 28.412,80	$ 5.398,43	$ 33.811,23	$ 33.811	Par	1	$ 28.413	19,00%	$ 5.398	$ 33.811	$ 33.811
75	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	$ 52.454,40	$ 9.966,34	$ 62.420,74	$ 62.421	Par	1	$ 52.455	19,00%	$ 9.966	$ 62.421	$ 62.421

76	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en latex	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en latex	$ 52.454,40	$ 9.966,34	$ 62.420,74	$ 62.421	Par	1	$ 52.455	19,00%	$ 9.966	$ 62.421	$ 62.421	
77	Guantes carnaza reforzado cuero corto	Guantes carnaza reforzado cuero corto	$ 22.183,84	$ 4.214,93	$ 26.398,77	$ 26.399	Par	1	$ 22.184	19,00%	$ 4.215	$ 26.399	$ 26.399	
78	Guantes carnaza reforzado cuero largo	Guantes carnaza reforzado cuero largo	$ 23.713,76	$ 4.505,61	$ 28.219,37	$ 28.219	Par	1	$ 23.713	19,00%	$ 4.505	$ 28.218	$ 28.218	
79	Guantes de caucho corto	Guantes de caucho corto	$ 12.567,20	$ 2.387,77	$ 14.954,97	$ 14.955	Par	1	$ 12.567	19,00%	$ 2.388	$ 14.955	$ 14.955	
80	Guantes de caucho largo	Guantes de caucho largo	$ 43.712,00	$ 8.305,28	$ 52.017,28	$ 52.017	Par	1	$ 43.712	19,00%	$ 8.305	$ 52.017	$ 52.017	
81	Guantes dieléctricos Clase 0	Guantes dieléctricos Clase 0	$ 506.949,92	$ 96.320,48	$ 603.270,40	$ 603.270	Par	1	$ 506.949	19,00%	$ 96.320	$ 603.269	$ 603.269	
82	Guantes dieléctricos Clase 00	Guantes dieléctricos Clase 00	$ 342.592,80	$ 65.092,63	$ 407.685,43	$ 407.685	Par	1	$ 342.592	19,00%	$ 65.092	$ 407.684	$ 407.684	
83	Guantes dieléctricos Clase 1	Guantes dieléctricos Clase 1	$ 537.439,04	$ 102.113,42	$ 639.552,46	$ 639.552	Par	1	$ 537.439	19,00%	$ 102.113	$ 639.552	$ 639.552	
84	Guantes dieléctricos Clase 2	Guantes dieléctricos Clase 2	$ 693.053,76	$ 131.680,21	$ 824.733,97	$ 824.734	Par	1	$ 693.054	19,00%	$ 131.680	$ 824.734	$ 824.734	
85	Guantes estériles	Guantes estériles	$ 59.011,20	$ 11.212,13	$ 70.223,33	$ 70.223	Par	1	$ 59.011	19,00%	$ 11.212	$ 70.223	$ 70.223	
86	Guantes malla anticorte	Guantes malla anticorte	$ 525.090,40	$ 99.767,18	$ 624.857,58	$ 624.858	Par	1	$ 525.091	19,00%	$ 99.767	$ 624.858	$ 624.858	
87	Guantes nitrilo azul no estériles	Guantes nitrilo azul no estériles	$ 50.050,24	$ 9.509,55	$ 59.559,79	$ 59.560	Par	1	$ 50.050	19,00%	$ 9.510	$ 59.560	$ 59.560	
88	Guantes para moto	Guantes para moto	$ 203.042,24	$ 38.578,03	$ 241.620,27	$ 241.620	Par	1	$ 203.042	19,00%	$ 38.578	$ 241.620	$ 241.620	
89	Guantes para veterinario	Guantes para veterinario	$ 84.364,16	$ 16.029,19	$ 100.393,35	$ 100.393	Par	1	$ 84.364	19,00%	$ 16.029	$ 100.393	$ 100.393	
90	Guantes Plomados	Guantes Plomados	$ 419.635,20	$ 79.730,69	$ 499.365,89	$ 499.366	Par	1	$ 419.635	19,00%	$ 79.731	$ 499.366	$ 499.366	
91	Guantes químicos nitrilo	Guantes químicos nitrilo	$ 35.516,00	$ 6.748,04	$ 42.264,04	$ 42.264	Par	1	$ 35.516	19,00%	$ 6.748	$ 42.264	$ 42.264	
92	Guantes resistentes al calor	Guantes resistentes al calor	$ 281.942,40	$ 53.569,06	$ 335.511,46	$ 335.511	Par	1	$ 281.942	19,00%	$ 53.569	$ 335.511	$ 335.511	
93	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado	$ 87.205,44	$ 16.569,03	$ 103.774,47	$ 103.774	Par	1	$ 87.205	19,00%	$ 16.569	$ 103.774	$ 103.774	
94	Guantillo para guante dieléctrico	Guantillo para guante dieléctrico	$ 16.392,00	$ 3.114,48	$ 19.506,48	$ 19.506	Par	1	$ 16.392	19,00%	$ 3.114	$ 19.506	$ 19.506	
95	Pad mouse con almohadilla soporte muñeca	Pad mouse con almohadilla soporte muñeca	$ 17.484,80	$ 3.322,11	$ 20.806,91	$ 20.807	Unidad	1	$ 17.485	19,00%	$ 3.322	$ 20.807	$ 20.807	
96	Protector de antebrazo	Protector de antebrazo	$ 240.416,00	$ 45.679,04	$ 286.095,04	$ 286.095	Unidad	1	$ 240.416	19,00%	$ 45.679	$ 286.095	$ 286.095	
97	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 00 y 0	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 00 y 0	$ 62.508,16	$ 11.876,55	$ 74.384,71	$ 74.385	Par	1	$ 62.508	19,00%	$ 11.877	$ 74.385	$ 74.385	
98	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 1 y 2	Sobre guantes de cuero dieléctrico Clase 1 y 2	$ 76.496,00	$ 14.534,24	$ 91.030,24	$ 91.030	Par	1	$ 76.496	19,00%	$ 14.534	$ 91.030	$ 91.030	
99	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad	$ 170.804,64	$ 32.452,88	$ 203.257,52	$ 203.258	Par	1	$ 170.805	19,00%	$ 32.453	$ 203.258	$ 203.258	
100	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad BLANCA	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad BLANCA	$ 153.975,52	$ 29.255,35	$ 183.230,87	$ 183.231	Par	1	$ 153.976	19,00%	$ 29.255	$ 183.231	$ 183.231	
101	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad AMARILLA	Bota PVC de seguridad caña alta, con puntera de seguridad AMARILLA	$ 149.495,04	$ 28.404,06	$ 177.899,10	$ 177.899	Par	1	$ 149.495	19,00%	$ 28.404	$ 177.899	$ 177.899	
102	Botas de seguridad altas para soldador	Botas de seguridad altas para soldador	$ 246.535,68	$ 46.841,78	$ 293.377,46	$ 293.377	Par	1	$ 246.535	19,00%	$ 46.842	$ 293.377	$ 293.377	
103	Canillera para guadaña	Canillera para guadaña	$ 199.873,12	$ 37.975,89	$ 237.849,01	$ 237.849	Unidad	1	$ 199.873	19,00%	$ 37.976	$ 237.849	$ 237.849	
104	Pantalon Jean Dotación	Pantalon Jean Dotación	$ 103.816,00	$ 19.725,04	$ 123.541,04	$ 123.541	Unidad	1	$ 103.816	19,00%	$ 19.725	$ 123.541	$ 123.541	
105	Medias Antiembólicas	Medias Antiembólicas	$ 135.288,64	$ 25.704,84	$ 160.993,48	$ 160.993	Unidad	1	$ 135.288	19,00%	$ 25.705	$ 160.993	$ 160.993	
			$ 19.529.123	**$ 3.710.533**	**$ 23.239.656**	**$ 23.239.656**								

BASE IVA 19%	**$ 19.529.112,00**
BASE IVA 8%	**$ -**
BASE IVA 5%	**$ -**
BASE EXENTA	**$ -**
IVA 19%	**$ 3.710.531,00**
IVA 8%	**$ -**
IVA 5%	**$ -**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 23.239.643,00**

Evaluación económica realizada por: Monica Garcia / Profesional de apoyo contable y financiero grupo de apoyo administrativo centro de Biotecnologia Agropecuaria Mosquera

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 145a 51a 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3782262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1051765888	9477117997	I	2024/12/23	2024/11/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$754,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	92529397	BALASNOA OTTO																		230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0	No	$754,600
Total	**Afiliados(1)**																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0		$754,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 145a 51a 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3782262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1051765888	9477117997	I	2024/12/23	2024/11/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				**1**	**$754,600**	**$0**	**$0**	**$754,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 145a 51a 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3782262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1133304228	9479001601	I	2025/01/24	2024/12/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$754,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	92529397	BALASNOA OTTO																		230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS005	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0	No	$754,600
Total	**Afiliados(1)**																						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0		$754,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 145a 51a 70	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3782262	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1133304228	9479001601	I	2025/01/24	2024/12/17	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				**1**	**$754,600**	**$0**	**$0**	**$754,600**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7080223
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(27/11/2024 10:16:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7080223
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(5/12/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20 días para terminar *(31/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CBA

COLOMBIA, Mosquera

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

OTTO BALASNOA

COLOMBIA, Soacha
Número de documento 92529397

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	944-271167-05

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2024 4:46:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2024 6:13:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7080223_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No

	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	13 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	9 días de tiempo transcurrido *(2/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	12 días de tiempo transcurrido *(29/11/2024 12:54:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15757220	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	69.853.680,80 COP	Seguros del Estado. S.A.	31/12/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15740705	Seriedad de la oferta	-	17.463.420,20 COP	-	28/02/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7080223
Proveedor OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones km 7 via bogota mosquera
Ubicación CO-CUN-25473 - Mosquera
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Mosquera
Dirección km 7 via bogota mosquera
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Centro de Biotecnología Agropecuaria Km 7 vía Bogotá- Mosquera	COLOMBIA > Cundinamarca > Mosquera

1 CO1.PCCNTR.7080223

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							44.875,00	174.634.202,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	46181700	Polainas con hebillas	1,00	UN	44.875,00	174.634.202,00	44.875,00	174.634.202,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
anexo contraro EPP[1].pdf	anexo contraro EPP[1].pdf	(detalle)
000118. Solicitud de EPP.pdf	000118. Solicitud de EPP.pdf	(detalle)
CO1_RANL_7260720_20241121163632.zip	CO1_RANL_7260720_20241121163632.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto NELSON OCTAVIO GOI Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 80151983 Guardar y notificar

Supervisor Tipo de documento Número de documento Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago NELSON OCTAVIO GOI Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 80151983 Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	12 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 6:13:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Ordenador del pago	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO	12 días de tiempo transcurrido *(28/11/2024 6:13:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	126.045.245
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	48.588.957
	Total	174.634.202

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202323670127103	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-025-951210

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	8624	CDP	No se ha iniciado		174.634.202 COP	36-02-00-025-951210	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	403724	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	174.634.202 COP	174.634.202 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 174.634.202 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 174.634.202 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101240383**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**20**	**11**	**2024**	**00:00**	**28**	**02**	**2025**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BALASNOA SANCHEZ, OTTO FIDEL		**CC: 92.529.397**
DIRECCIÓN: TRANSV 17 A NO 163-14 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7047293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		**NIT: 899.999.034-1**
DIRECCIÓN: KILOMETRO 7 VIA OCCIDENTE	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	5462323

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO # SASIE-CMC-CBA-011-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACION BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**20/11/2024**	**28/02/2025**	**$17,463,420.20**

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/11/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******26,195.00	$ *******8,000.00	$ *******6,497.00	$ **********40,692.00	$ *******17,463,420.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EDILBERTO OLAYA	30488	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101240383

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101067527	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
29	11	2024	28	11	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL			C.C. :92,529,397
DIRECCIÓN: TRANSV 17 A NO 163-14 PISO 2	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7047293

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA			NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN: KM 7 VIA MOSQUERA BOGOTA	CIUDAD: MOSQUERA - CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 5462323
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7080223 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN .BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2024	31/12/2025	$ 34,926,840.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/11/2024	31/12/2025	$ 34,926,840.40

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 167,572.28	$ 8,000.00	$ 33,358.73	$ 208,931.01	$ 69,853,680.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
EDILBERTO OLAYA	30488	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101067527
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

DLF030488A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101067527, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 29 días del mes de Noviembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Soacha, 18 de diciembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Número del contrato CO1.PCCNTR.7080223

Respetados señores:

La persona designada para la ejecución del contrato es:

DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS

TELEFONO: 3104604663

CORREO: balasnoa@hotmail.com

Cordialmente,



OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
CC 92.529.397 de Sincelejo
SORFCOMPUT
NIT. 92529397-5
Celular: 3202662062

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CO1.PCCNTR. 7080223DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y OTTO FIDEL BALASNOA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024. **FORMA DE PAGO:** El SENA, pagará al CONTRATISTA, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los elementos, entregados, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, y certificación de la Supervisión de haber recibido los elementos a satisfacción, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás requisitos solicitados para pago en la plataforma SECOP II, De esta manera no existirá riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al derecho de turno y al proceso que se desarrolla en la tesorería para tal fin, de tal manera que el SENA no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por tanto el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, y/o demora en el pago. En el valor pactado se entenderá incluido entre otros; gastos de administración, almacenamiento, herramientas y toda clase de equipos necesarios, la totalidad de los tributos originados por su celebración y ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para e contratista y en general todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El SENA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con todos los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles momento de la presentación de la propuesta. Nota 1: En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. Nota 2: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá

ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. Nota 3: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULA DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos n estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. **OBLIGACIONES: Obligaciones Generales del Contratista: 1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. **2.** Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine. **3.** Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. **4.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **6.**Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse. **7.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la entidad, por causa o con ocasión del contrato. **8.** Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley. **9.** Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución. **10.** Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros y lugar indicados en la propuesta. **11.**Garantizar que los productos utilizados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas. **12.** Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato. **13.** Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **14.** Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera

responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras. Dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y Ley 1562 de 2012 que se causen durante la ejecución del contrato,

atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas que subcontrate. **15.** Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato. **16.** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. **17.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, en especial autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 312 de 2019 y certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio. **18.** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado. **19.** Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad. **20.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **21.** Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan. **22.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **23.** Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato celebrado. **24.** Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado. **25.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación de la aceptación de oferta y las modificaciones si las hubiere. **26.** Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los

artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. **27.** En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin
validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. **28.** Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **29.** Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo. **Obligaciones Específicas del Contratista**: **1**. Entregar al almacén del Centro de Biotecnología Agropecuaria Mosquera los elementos de protección personal. **2**.Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales del centro de biotecnología agropecuaria. **3**.Reemplazar y/o sustituir a su costo, en un término máximo de dos (2) días, todos bienes y materiales que NO cumplan con los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas o defectuoso y el informe del supervisor del contrato. **4**. Ejecutar el objeto contratado en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y la invitación pública y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. **5.** Asumir los costos del transporte distribución cargue y descargue de los bienes serán asumidos por el proveedor. **6**.Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. **7**. Entregar y garantizar la calidad y condiciones (de primera calidad, libre de defectos) los elementos de protección personal de conformidad a la normativa vigente. **8**. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia. **9**. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias. **10**.Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993. **11**. No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas). **12.**

Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado. **OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SIGA DEL CONTRATISTA: 1.** Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo

acorde a la actividad desarrollada. **2.** Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie el nivel de riesgo acorde con la actividad desarrollada **OBLIGACIONES DEL SENA:** **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato, los documentos requeridos para la contratación. **2.** Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Poner disposición del contratista, la información y/o documentación requerida para la ejecución del contrato. **4.** Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. **5.** Verificar que el contratista presente el pago a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **6.** Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. **7.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **8.** Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. **MULTAS**: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes hasta por el dos (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA. **GASTOS E IMPUESTOS:** Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. **SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:** Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. **EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del

contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo. **SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA

se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma. **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015. **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** La supervisión será ejercida a través del funcionario, con el apoyo del contratista, quienes velaran por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado Centro de Formación

Revisó: Sandra Milena Castaneda Hurtado - Coordinadora Administrativa y Financiera

Vo.Bo.: Nelson Octavio Gómez Botero - Subdirector de Centro

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

25-2-2024-007937
29/11/2024 3:27pm
NUMERO PRODUCIDO

Mosquera (Cundinamarca), Dieciocho 29 días del mes de noviembre de 2024

PARA	DANIELA BERNAL
DE	Nelson Octavio Gómez Botero
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 7080223 del 2024	OTTO FIDEL BALASNOA	Suministro de elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales, aprendices de sostenimiento regular y fic, ropa de dotación brigada de emergencias del centro de biotecnología agropecuria
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7026473&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Para ejercer la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR. 7080223 del 2024 se designa como apoyo a la contratista:

APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE
	Danna Carvajal

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "*Responsabilidad Fiscal*", la Ley 1952 de 2019 "*Código General Disciplinario*", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70

y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria SENA

Elaboró: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado CBA

Revisó: Sandra Milena Castaneda Hurtado - Coordinadora Administrativa y Financiera

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

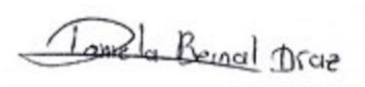
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7080223
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 174.634.202)
PLAZO DEL CONTRATO	30 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA, KM 7 VIA MOSQUERA – BOGOTÁ
CONTRATISTA	OTTO FIDEL BALASNOA
CC o NIT	92529397
REPRESENTANTE LEGAL	OTTO FIDEL BALASNOA
SUPERVISOR DESIGNADO	DANIELA BERNAL DÍAZ DANNA JARLADY CARVAJAL GAITAN

En Mosquera a los 5 días del mes de diciembre de 2024, entre los suscritos **DANIELA BERNAL DÍAZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.418.149 de Bogotá **DANNA JARLADY CARVAJAL GAITAN,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.439.015 de Bogotá en calidad de supervisores y, de otra parte, **OTTO FIDEL BALASNOA,** identificado con NIT. No. 92.529.397 de Soacha, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	403724 de 05/12/2024
Fecha de aprobación de las garantías	29/11/2024
Fecha de inicio	05/12/2024
Fecha de terminación	31/12/2024

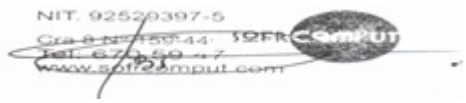
Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



DANIELA BERNAL DÍAZ
CC. 1.022.418.149
Supervisora



DANNA JARLADY CARVAJAL GAITAN
CC. 1.022.439.015
Apoyo a la supervisión



OTTO FIDEL BALASNOA
NIT. 92.529.397
Representante Legal
balasnoa@hotmail.com

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Para diligenciar dentro del cuadro

Contrato nro.: En este campo se debe diligenciar el número del contrato suscrito. Ejemplo: CO1.PCCNTR.XXXX de 202X.

Tipo de contrato: En este campo se debe indicar el tipo de contrato. Ejemplo: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, etc.

Objeto: En este campo se debe incluir la cláusula del objeto del contrato.

Valor: En este campo se debe incluir la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Plazo: en este campo se debe incluir la cláusula de plazo pactada en la minuta del contrato.

Lugar de ejecución: En este campo se debe diligenciar el lugar de ejecución del contrato.

Contratista: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del contratista.

NIT: En este campo se debe diligenciar el número de identificación tributaria del contratista.

Representante legal: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del representante legal de la persona (contratista).

Supervisor designado: En este campo se debe diligenciar el nombre completo del supervisor designado por el ordenador del gasto.

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
8	5	121	231953	ELEMENTOS PARA APICULTURA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE CARETA	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CARETA PARA FUMIGACIÓN	UNIDAD	13,00	$ 142.938,24	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.858.197,12
												Total Grupo	$ 1.858.197,12	
2	5	111	265079	RESPIRADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DOBLE MEDIA MASCARA CON CARTUCHOS Y FILTROS MATERIAL N.A.	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PREFILTROS N95 PARA MATERIAL PARTICULADO	UNIDAD	5,00	$ 28.802,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 144.012,50

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	111	303921	BOTAS >>BOTAS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=POLAINAS PARA MONTAÑA;GENERO=N.A.;MATERIAL=N.A.;	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BOTAS TÁCTICAS TIPO DESIERTO SAHARA MEDIA CAÑA TODO TERRENO	UNIDAD	11,00	$ 355.666,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.912.333,37
4	5	111	245166	GORRO DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON OREJERA TIPO CHAVO COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GORRA EN DRILL CLASICA CORREA AJUSTABLE COLOR NEGRA CON BORDADO	UNIDAD	1,00	$ 39.340,80	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.340,80

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	111	245166	GORRO DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON OREJERA TIPO CHAVO COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GORRA DE PROTECCION EN DRIL CON CUBIERTA PARA CUELLO Y OREJAS	UNIDAD	18,00	$ 54.640,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 983.520,00
6	5	111	245166	GORRO DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON OREJERA TIPO CHAVO COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:SOMBRERO DE ALA ANCHA EN DRILL TIPO SAFARI	UNIDAD	26,00	$ 81.960,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.130.960,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
9	5	111	284771	BATA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL DESECHABLE	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BATA ANTIFLUIDO	PAQUETE	19,00	$ 142.064,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.699.216,00
10	5	111	284771	BATA MEDICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. MATERIAL DESECHABLE	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BATA TIPO BLAZER EN DRIL PARA LABORATORIO BLANCA	PAQUETE	4,00	$ 207.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 830.528,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
11	5	111	248017	PETO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL IMPERMEABLE	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:IMPERMEABLE 2 PIEZAS	UNIDAD	10,00	$ 113.541,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.135.419,20
12	5	111	287891	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:OVEROL INDUSTRIAL	UNIDAD	44,00	$ 164.575,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.241.329,92

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	5	111	234918	CAMISA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO HOMBRE UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE MANGA CORTA CARACTERISTICA TALLA S COLOR N.A. MATERIAL ALGODON POLIESTER	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAMISA POLO BORDADA	UNIDAD	5,00	$ 60.104,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 300.520,00
14	5	111	298248	VESTIDO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIFLUIDO MATERIAL N.A.	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TRAJE ANTIFLUIDO	UNIDAD	5,00	$ 76.496,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 382.480,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
15	5	111	293060	OVEROL DE TRABAJO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA KIT DE PROTECCIÓN, CON OVEROL EN DRIL SUPER CON CARETA TIPO ESCRIMA FABRICADO EN MALLA CON CAUCHO EN LOS PUÑOS, BOTAS, GUANTES DE LATEX Y	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TRAJES FUMIGACIÓN BIOLÓGICOS Y QUÍMICOS	UNIDAD	4,00	$ 174.629,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 698.517,76
19	5	111	290021	CANILLERA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA ALTA PARA GUADAÑA	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CANILLERA PARA GUADAÑA	PAR	12,00	$ 199.873,12	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.398.477,44

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	5	111	243557	PANTALON >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL JEAN	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PANTALON JEAN DOTACIÓN	UNIDAD	5,00	$ 103.816,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 519.080,00
												Total Grupo	$ 23.415.734,99	
1	5	146	289990	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA PVC DE SEGURIDAD CAÑA ALTA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BOTAS PVC CAÑA MEDIA	PAR	1,00	$ 73.898,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 73.898,50

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
17	5	146	289988	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO 7080223 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	12/5/2024	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BOTA DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA, DIELÉCTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD	PAR	9,00	$ 170.804,64	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.537.241,76
18	5	146	289990	BOTA DE PROTECCION >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA PVC DE SEGURIDAD CAÑA ALTA, DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE N.A.	CTO 7080223 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL	12/5/2024	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:BOTA PVC DE SEGURIDAD CAÑA ALTA, CON PUNTERA DE SEGURIDAD NBEGRA	PAR	4,00	$ 149.495,04	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 597.980,16
												Total Grupo		$ 2.209.120,42

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	140	246713	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO NUMERO 11 UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE FILTRO PARA CARETA	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON MALLA PLÁSTICA	UNIDAD	18,00	$ 83.271,36	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.498.884,48
												Total Grupo	$ 1.498.884,48	
16	5	142	236261	PRODUCTO VETERINARIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE GUANTE QUIRUGICO	CTO 7080223 12/5/2024 BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GUANTES PARA VETERINARIO	CAJA	7,00	$ 84.364,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 590.549,12
												Total Grupo	$ 590.549,12	
SON: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte CON 13/100 CTVS													$ 29.572.486,13	

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 951210 CTR DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA MOSQUERA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 70989 Fecha Movimiento 20/12/2024 13:28
Fecha Ratificación 20/12/2024 13:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
92529397		BALASNOA SANCHEZ OTTO FIDEL

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
19372852		BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02
951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 12/05/24; NUMERO INGRESO: 7080223;

OBSERVACIÓN:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC,
ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024.
Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,
aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.
Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

BOTERO MONTENEGRO JOSE GUILLERMO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : DANIEL JESUS GUERRA MARTINEZ
USUARIO RATIFICA :

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.7080223 de 2024
CONTRATISTA OTTO FIDEL BALASNOA
NIT. 92529397

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **403724**

VALOR CONTRATO $ 174.634.202,00

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
DIC-24	$ 139.380.287,54	$ 35.253.914,46
DIC-24	$ 35.191.258,49	$ 62.655,97
	$ 174.571.546,03	100%

Fecha: 20/12/2024

Firma de
Supervisor
Encargado



Componente del Sistema Gestión y Autocontrol SIGA

Verificación de obligaciones contractuales

El Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),** aprobada por el Consejo Directivo Nacional mediante Acuerdo 004 de 2021 y por Comité institucional de Gestión y Desempeño del servicio nacional de aprendizaje, establece la actualización de los elementos estructurales del SIGA, los cuales se encuentran actualizados y publicados en la plataforma CompromISO.

En concordancia con esto y dada la importancia del componente Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, con relación a la ejecución del proceso contractual **CO1.PCCNTR.7080223-2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024."**

Se hace necesario que, en la etapa contractual, se atiendan las condiciones contempladas en el estudio previo y en los requisitos SIGA, en cumplimiento de la normativa existente sobre estas temáticas, para ello, el equipo SIGA hace verificación del cumplimiento de estas únicamente en materia ambiental y SST y las evidencias que lo soportan cargadas en el aplicativo SECOP 2 en el informe de Gestión Contractual del proceso en mención.

Una vez corroborada esta información se evidencia el **cumplimiento a las obligaciones relacionadas** durante la ejecución del contrato a la fecha.

Se firma en Mosquera, a los 18 días del mes de diciembre del 2024

Andrea Milena Rey Moreno
Dinamizador SIGA

Danna Carvajal
Profesional SST

Adriana Gonzalez
Dinamizadora Ambiental

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	2
FECHA:	19/12/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Mosquera
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	CUNDINAMARCA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	25-02816	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	27/11/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	951209-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	951210-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	
	951244-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	951218-C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	OTTO FIDEL BALASNOA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	92529397		
VALOR TOTAL:	35.191.258		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y FIC, ROPA DE DOTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA VIGENCIA 2024

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	221

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Bienes que corresponden a la FACTURA N° FE 192, por valor de 35.191.258,49

Estos suministros corresponden a elementos de protección personal para funcionarios y trabajadores oficiales,

aprendices de sostenimiento regular y fic así como dotación de brigada de emergencias.

FIRMA SUPERVISOR	Daniela Bernal Díaz		
NOMBRE COMPLETO	DANIELA BERNAL DÍAZ		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1022418149		
CORREO INSTITUCIONAL			
CARGO	INSTRUCTOR	N° DE CONTACTO	3196526466